Asunción, 24 de Junio de 2011

Señores
**NUCLEO S.A.**
Telefax: 219-9116/ 217-7067
Máximo Lira 522 c/ España
**Presente**

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA CD Nº 02/2011 – SERVICIOS DE INTERNET – PROGRAMA FAPEP-BID 2283/OC-PR**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 02/2011 "Servicios de Internet"**, a fin de comunicarle que por Resolución SENASA Nº 524/11 de fecha 20 de junio de 2011, la Directora General resolvió adjudicar a la firma **NUCLEO S.A.** por un monto de **Gs. 25.060.000 (Guaraníes Veinticinco millones sesenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
**d)** Certificado de Inscripción en el SIPE;
**e)** Constancia de la Habilitación de Cuenta Corriente y Constancia de la Entidad Bancaria;
**f)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del Contrato.-

Se Adjunta Copia de Resolución Nº 523/11

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental * CONTRATOS

RECIBIDO 24 JUN 2011 NUCLEO S.A.

Veronica Rivarola.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley Nº 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.-**

Atentamente,

**ECON. AMERICO RIQUELME**
Jefe Departamento Contrataciones y Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones

24 JUN 2011